



Sesión: 34
Fecha: 23-06-2020
Hora: 10:17

Proyecto de Resolución N° 1163

Materia:

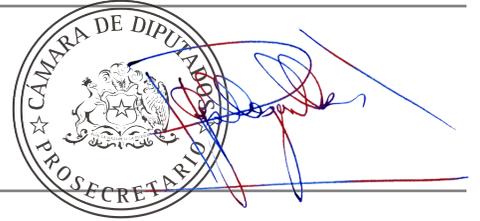
Solicitar a S. E. el Presidente de la República que durante y después de la pandemia, considere reformular y aumentar el presupuesto para la implementación del Plan "Elige Vivir Sin Drogas", considerando particularmente la "Encuesta COVID-19 y Drogas en Chile" a cargo de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) para enfrentar de manera más eficiente la situación del consumo en el país.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 57
Fecha: 12-08-2020
A Favor: 128
En Contra: 0
Abstención: 12
Inhabilitados: 0

Autores:

1 Sebastián Keitel Bianchi



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que durante y después de la pandemia, considere reformular y aumentar el presupuesto para la implementación del Plan “Elige Vivir Sin Drogas” que asume la Prevención y Tratamiento del consumo de estupefacientes, considerando particularmente la “Encuesta COVID-19 y Drogas en Chile” a cargo de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) -creado el 21 de febrero de 2011 por la ley N° 20.502 y conforme a lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2-20502 que creó la planta funcionaria, iniciando sus funciones el 1 de octubre de 2011- es la entidad del Gobierno de Chile radicado en el Ministerio del Interior Público y Seguridad Público.

La misión por ley de este servicio es:

- Ser responsable de elaborar y ejecutar políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol
- Ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol
- Elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol

2° Que, dentro de las tareas que el SENDA debe ejecutar están el Colaborar con





el Ministro del Interior y Seguridad Pública y con el Subsecretario de Prevención del Delito, en la elaboración de políticas en temas de prevención del consumo de drogas y alcohol; de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas, cuando estas conductas constituyen un factor de riesgo para la comisión de delitos.

Impulsar, apoyar y ejecutar -técnica y financieramente- programas, proyectos y actividades de ministerios o servicios públicos destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas; elaborar una estrategia nacional de prevención del consumo de drogas y alcohol, coordinar su implementación y dar apoyo técnico a las acciones que las entidades de la administración del Estado emprendan para ejecutarlas; administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000; vincularse con organismos nacionales e internacionales que se ocupen de temas relacionados a la prevención, tratamiento y rehabilitación; elaborar, aprobar y desarrollar programas de capacitación y difusión, orientados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, estimulando la participación ciudadana en este tema.

Senda dará continuidad a las labores que realizaba el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), creado mediante el decreto N°683 del 21 de septiembre de 1990.

3° Que, debemos prever las fórmulas necesarias que nos permita preparar el camino acorde a la situación por la que estamos atravesando y contener las consecuencias que están enfrentando los chilenos que, en un número significativo de los casos, terminan recurriendo de alguna u otra forma al consumo de alguna clase de estupefaciente, tanto lícito como ilícito.

4° Que, por todo lo anterior, es del caso reformular y aumentar el presupuesto para optimizar las funciones y objetivos del Plan Elige Vivir Sin Drogas conforme al nuevo Chile pospandemia, utilizando principalmente como parámetro de medición de este contexto la "Encuesta Covid-19 y Drogas en Chile".

POR LO TANTO,

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable

2 de 3





Bancada Evópoli
Diputado Sebastián Keitel
Valparaíso, Junio de 2020

Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que durante y después de la pandemia, considere reformular y aumentar el presupuesto para la implementación del Plan “Elige Vivir Sin Drogas” que asume la Prevención y Tratamiento del consumo de estupefacientes, considerando particularmente la “Encuesta COVID-19 y Drogas en Chile” a cargo de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) para enfrentar de manera más eficiente la situación del consumo en el país.

Sebastián Keitel Bianchi
DIPUTADO




FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. SEBASTIÁN KEITEL B.

